

metro 90 decímetros útiles, señalado con el número 1. Inscrita en el tomo 316, libro 259 de Alcantarilla, folio 28, finca 20.054 del Registro del Propiedad de Murcia número 3. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 8.140.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—1.866.

MUROS

Edicto

Doña Dolores Rolle Insua, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Muros,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 106/99, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ramón Uhia Bermúdez, contra don Calixto Otero Mouro, y doña Raquel Fernández Rodríguez, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 4.010.340 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuya relación y tipo se dirá, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamiento de las Subastas

Primera subasta, a celebrar el día 18 de febrero de 2000, a las diez treinta horas; segunda subasta, a celebrar el día 15 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, y tercera subasta, a celebrar el día 11 de abril de 2000, a las diez treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1601, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de Muros (A Coruña), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior en el 20 por 100 de la cantidad señalada como tipo para ella.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y tipo

Urbana. Casa compuesta de planta baja y en muy mal estado de conservación de unos 50 metros cuadrados, con unas pequeñas cuadras por su viento

oeste, de 10 metros cuadrados, y un alpendre por su viento este, de 10 metros cuadrados. Forma todo una sola finca, que linda: Norte, don Vicente Nieto; sur, don José Gosende; este, otra de los esposos aquí comparecientes, y oeste, camino del lugar. Sita en término del lugar de Quintela, parroquia de San Orente, municipio de Outes.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Muros al libro 103, tomo 311, folio 110, finca número 13.606. Tipo de la subasta 8.100.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados, expido, sello y firmo, el presente en Muros, 16 de diciembre de 1999.—El Secretario.—1.919.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Patricia Búa Ocaña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 101/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de la entidad mercantil «Mediabaiter, Sociedad Limitada», contra «Suministros Talayuela, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1165/15.101/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Terreno en término municipal de Navalmoral, procedente de la Dehesa Boyal, de superficie 1 hectárea 27 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, sur y este, resto de finca matriz y oeste, carretera de Navalmoral a Jarandilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, con el número 16.524.

En dicha finca existe una instalación de gasolinera, con dos surtidores, oficinas y aseos.

Valorada según tipo de tasación en 15.150.000 pesetas.

Navalmoral de la Mata, 29 de diciembre de 1999.—La Juez, Patricia Búa Ocaña.—El Secretario.—1.871.

OCAÑA

Edicto

Doña Ana María López Chocarro, Juez de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/1997, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de don Vicente Rodríguez Gómez y doña Teresa Vargas Rodríguez, contra don José Antonio Martín Ortega, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de abril de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4294000014 108/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación al demandado que no pueda ser hallado en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de un edificio en construcción en la población de Tembleque en las afueras de la población, en la vía de servicio de la carretera nacional IV (Madrid-Cádiz). Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo (Toledo), al folio 116 del libro 174 de Tembleque, al tomo 959, finca 20.489. Linda: Por su frente, en línea de 10 metros la vía de servicio de la carretera nacional IV Madrid-Cádiz; derecha, entrando o norte, en línea de 24,50 metros María del Pilar Vargas; izquierda

o sur, en línea de 24 metros, calle de la Ermita a la que hace esquina, y fondo u oeste, en línea de 16,40 metros con Manuel García Mayordomo.

Valoración 1/2 parte indivisa a efectos de subasta en 9.030.000 pesetas.

Ocaña a 8 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—1.930

OVIEDO

Edicto

Doña Montaña Rodríguez Sánchez-Arévalo, Secretaria por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Emilio Cuesta Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de tasación es de 17.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de abril próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio pactado.

Bien que se saca a subasta

Piso sexto, izquierda, desde la calle, letra C, del inmueble señalado con el número 26 de la calle Hermanos Pidal, de Oviedo, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo de servicio, cocina y despensa y una solana en su fachada principal. Le es anejo inseparable una dieciseisava parte indivisa de la planta de sótano destinada a garaje e igualmente un cuarto

trastero sito en la planta bajo cubierta, señalado con el nombre del piso a que corresponde. Tiene en el valor total del inmueble al que pertenece una cuota de participación del 6,35 por 100. Inscrita en el Registro del Propiedad de Oviedo número 5, tomo 2.785, libro 2.040, folio 131, finca número 3.435, inscripción primera.

Oviedo, 28 de diciembre de 1999.—La Secretaria.—1.867.

PALENCIA

Edicto

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Ángeles Espeso Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3440.000.17.0228.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda sita en Palencia, calle Francisco Vighí, número 23, tercero, puerta 8. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Palencia, 9 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.915.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Lorenzo Crespi Ferrer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.174/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Tomok, Sociedad Limitada», contra don Sebastián Tugores Pons, doña Isabel Segura Piña y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000171174/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 27 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 28 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número 3 de orden. Apartamento número 3 de la planta piso primero del primer bloque del edificio denominado apartamentos «Elena», de la urbanización «Cala Blava», término de Lluçmajor. Mide en cubierto 64,30 metros cuadrados, y en terraza 12,65 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo del jardín anejo a la planta baja número 1; derecha, apartamento número 4; izquierda, terreno de la comunidad, y fondo, terreno de la comunidad, rellano y escalera. Cuota del 12,50 por 100. Inscrita al tomo 4.617, libro 613 de Lluçmajor, folio 43, finca número 26.165-N.

Se valora en la cantidad de 7.500.000 pesetas. Urbana. Número 15 de orden. Aparcamiento número 15 de la planta de sótano, de un edificio sito en esta ciudad, señalado con el número 19 de la calle Patronato Obrero, con acceso desde la expresada calle a través de una rampa. Mide 12 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Al frente,